



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

5916

Nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir dos plazas de auxiliar de turismo, escala de administración especial, grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Santanyí

Por Decreto de Alcaldía núm. 2024/949, de fecha 7 de junio de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE TURISMO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Decreto

En la villa de Santanyí, la Alcaldesa que suscribe, Sra. Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

1. Vista la convocatoria y bases del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí (derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).
2. Vistas las dos plazas de auxiliar de turismo convocadas en el proceso selectivo anterior.
3. Visto que en fecha 24 de marzo de 2023 se publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en este proceso selectivo.
4. Visto que, en fecha 12 de marzo de 2024, se publicó, por un lado, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a esta convocatoria y, por otra, el acta de confección de la lista provisional de méritos de acuerdo con la autobaremación hecha por las personas aspirantes de la convocatoria para cubrir dos plazas de auxiliar de turismo.
5. Visto que, en fecha 25 de marzo de 2024, el tribunal calificador publicó el acta de aprobación de la lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.
6. Visto que, en fecha 15 de abril de 2024, el tribunal calificador publicó el acta de aprobación de la lista definitiva con las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.
7. Visto que, en fecha 17 de abril de 2024, el tribunal calificador publicó el acta de elevación a alcaldía de la lista provisional de los méritos alegados por las personas aspirantes.
8. Visto que, en fecha 19 de abril de 2024, tuvo lugar la publicación de la lista definitiva de méritos alegados de acuerdo con la autobaremación aportada y de personas que han superado la fase de oposición de ese proceso selectivo.
9. Visto que, en fecha 22 de abril de 2024, se publicó la lista informativa del orden de las personas aspirantes de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso.
10. Visto que, en fecha 9 de mayo de 2024, el tribunal publicó el acta de comprobación de los méritos y aprobación de la lista provisional de las puntuaciones obtenidas.
11. Visto que, en fecha 22 de mayo, se publicó el acta de elevación de la lista provisional a definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y la propuesta de su aprobación por la alcaldesa.
12. Visto que, en fecha 5 de junio de 2024, por Resolución de Alcaldía núm. 2024/941 se ha aprobado la lista definitiva de personas personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir dos plazas de auxiliar de



turismo personal funcionario de la administración especial de el Ayuntamiento de Santanyí.

13. Vista la fiscalización favorable por parte de la Intervención de este Ayuntamiento.

Fundamentos de derecho

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de el Empleado Público.
- Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
- Base 16.2 y 16.3 de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí (derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

En consecuencia, **RESUELVE**:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 16.2 de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí y la Resolución de alcaldía núm. 2024/941, de 5 de junio de 2024, a las siguientes personas:

1. LORENA DOMÍNGUEZ FITENI, con DNI ***2360**, como personal funcionario de carrera, auxiliar de turismo, grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Santanyí.
2. CATALINA NADAL PEDREGOSA, con DNI ***1728**, como personal funcionario de carrera, auxiliar de turismo, grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Santanyí.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para efectuar la toma de posesión».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la base 16.2 de las que han regido el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera amar más conveniente a su derecho.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica: 12 de junio de 2024

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

